ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 874 /

LA LIGUA, 17 ABR 2026

MAT. Contratación de espacio radial, Comunicaciones Miguel Acuña Vicencio EIRL

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Solicitud de compra N°27564/2026. Comunicaciones

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT),** Proveedores Locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar la contratación de servicio radial para difusiones de actividades municipales. Comunicaciones

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para contratación de difusión de servicio radial de actividades municipales correspondientes a los meses de abril a junio 2026. Comunicaciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO Nº 874 /

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L** Rut; **76.158.321-2,** la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.392.300, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HIQ/hiq

RECIBIDO
15 ABR 2026
CONTROL
A.M. P.M.
18:25

RECIBIDO
11:33
16 ABR 2026
ALCALDIA
X A.M. PM.

RECIBIDO
09:42
17 ABR 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

EXAMINADO
16 ABR 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

17:00 hrs

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 13 abril 2026

0027564

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: SR COORDINADOR DE CONUNICACIONES

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Difusión de actividades municipales segundo trimestre 2026.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Contratación de espacios radiales		
	RADIO MONTEALEGRE FM 96.9 FM		
	156 frases de 30 segundos emitidas		
	durante un mes 6 frases diarias.		
	Emición de avisos de lunes a sábado		
	de 09:00 a 21:00 horas		
	Valor $464.100 mensual (iva incluido)		
	por 3 meses (abril, mayo y junio)		
	COMUNICACIONES MIGUEL AWÑA VICENCIO EIRL		
	76.158.321-2		

TOTAL $ 1.392.300

COMUNICACIONES

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 C.Bilbao

FIRMA SOLICITANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DE AREA

PRESUPUESTO PUBLICIDAD RADIAL

N° 129

Señor:
Alejandro Carroza Aranda
Depto. Comunicaciones
Municipalidad La Ligua
Presente

Provincia de Petorca, 19 de marzo de 2026

Con cobertura en las comunas de Petorca y Cabildo a través del 99.1 FM, en Chincolco y zona cordillera a través del 95.5 FM, en Los Molles en el 104.3 FM, y en las comunas de La Ligua, Papudo y Zapallar por la señal 96.9 FM en la provincia de Petorca, **RADIO MONTEALEGRE FM** entrega una mezcla de los hits del momento con los éxitos bailables de siempre. Nuestra apuesta masivo-popular es 24 horas de alegría y grata compañía. Nos escuchan principalmente mujeres y hombres de 25 a 55 años.

Tarifas Radio Montealegre FM

PRODUCTO *	VALOR 3 MESES
468 frases radiales de 30" emitidas durante tres meses. (156 frases mensuales; 6 frases diarias).	$ 1.170.000
IVA	$ 222.300
Total	$ 1.392.300

* Valor unitario frase radial 30" $2.500 más IVA.

Derechos Comerciales

- Horario de emisión de los avisos: 09:00 a 21:00 horas de lunes a sábado.
- Periodo: Abril de 2026 a junio de 2026.
- Forma de pago 30 días, previa recepción Orden de Compra.

Agradecemos su preferencia,

Firma electrónica avanzada
MIGUEL ANDRES ACUNA VICENCIO
2026.03.19 17:23:35 -0300

Miguel Acuña Vicencio
Montealegre FM
+56 9 8552 5470
radio@montealegre.cl

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

RUT 76.158.321-2

Nombre de fantasía	MONTEALEGRE
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 22-06-2026
Domicilio legal	EL MORADO 157, PETORCA, PETORCA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Representante Legal	MIGUEL ANDRÉS ACUÑA VICENCIO

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO EIRL	Representante Legal	miguelacunav@gmail.com	85525470